

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN **SECPLAC**

CONCON, 0 5 OCT 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 1/25 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°1843 de fecha 21 de septiembre de 2020, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Servicio de Mantención de balizas peatonales comuna de Concón", ID 2597-25-LR20.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, "Servicio de Mantención de balizas peatonales comuna de Concón", ID 2597-25-LR20, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
 d) El foro de la Licitación Pública denominada "Servicio de Mantención de balizas
- peatonales comuna de Concón", ID 2597-25-LR20.
- e) El oficio Ord. N°376 de fecha 28 de septiembre de 2020 que contiene las respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-25-LR20.
- Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el oficio Ord. N°376 de fecha 28 de septiembre de 2020, que contiene las aclaraciones y respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, "Servicio de Mantención de balizas peatonales comuna de Concón", que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl que forman parte integrante de esta Licitación Pública según se detalla a continuación:

Aclaración Nº 1

Considerar para todo efecto lo siguiente en el proceso licitatorio.

- 1.- En el Art. Nº10 Segundo Párrafo de las Bases Administrativas Generales donde Dice "133" Postes con Balizas debe decir "131" postes con balizas.
- 2.- Modificar el Anexo Nº5 en la columna donde dice "Número de Cruces" debe decir " Nº de Balizas".
- 3.-Borrar el anexo Nº5 AL FINAL DE LA Página donde dice, "Y Contar Con –Contratos en Ejecución".
- 4.-Modificar el Punto 22.2 experiencia del Oferente 40% Donde dice "Puntos" Cambiar por "Nº de Balizas".





1	HASTA QUE FECHA SE PUEDE ENTREGAR LA BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA ??? YA QUE EN BASES NO SE ENTIENDE AHI UN PROBLEMA DE TIPEO YA QUE DICE APERTURA Y DEBERIA SER CIERRE??
1	RESPUESTA Hasta el día 21 de octubre 2020 , en horario de oficina y deberá tener un plazo de vigencia mínimo de 90 días contados desde la fecha prevista para realizar la apertura de propuesta.
2	hasta que fecha se puede entregar boleta seriedad de oferta?? Responder
2	RESPUESTA Hasta el día 21 de octubre 2020 , en horario de oficina y deberá tener un plazo de vigencia mínimo de 90 días contados desde la fecha prevista para realizar la apertura de propuesta.

- 2. PUBLÍQUESE el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, para desarrollar "Servicio de Mantención de balizas peatonales comuna de Concón", ID 2597-25-LR20.
- 3. CONSIDERESE para todo efecto todas las respuestas como están contestadas en el oficio Ord. N°376 de fecha 28 de septiembre de 2020.
- 4. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETURA S MARIA LILAMA ESPINIZA GODOY

SECHETARIO MUNICIPAL

RG/ mvp.

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Asesoría Jurídica
- 3. Dirección de Control
- 4. Tránsito.
- 5. SECPLAC (113).
- 6. Carpeta



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control

Objetado Observado

Revisado

